



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de junio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Adriana Almanza García.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir.
Radicado	2021-331
Auto de sustanciación	809
Asunto	Pone en conocimiento.

Vista la respuesta allegada vía correo electrónico por AFP Porvenir, al oficio N° 026 de 2023, se pone en conocimiento de las partes tal información por el termino de tres (03) días hábiles, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 102 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 29 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario